

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 562

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
ARBITRE LOS MEDIOS PARA ELIMINAR DEL ORGANIGRAMA DE PLANTA PO-
LÍTICA, LAS DELEGACIONES DE ORGANOS MINISTERIALES.

Entró en la Sesión

13/11/97

Girado a la Comisión

1

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30.10.97
MESA DE ENTRADA
Nº 562 Hs. 13 FIRMA (uig)



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Teniendo en cuenta la frecuencia con que el Sr. Gobernador y sus Ministros se dirigen a la ciudad de Río Grande; y el tratamiento de temas que vinculan directamente a la Provincia, el gobierno y sus organismos dependientes.

Contando con el beneficio de que la capital provincial se encuentra a pocos kilómetros de distancia de la ciudad de Río Grande.

Urgiendo la necesidad de reducir al mínimo posible los gastos producidos por el Gobierno Provincial, sabiendo que la difícil situación a que nos enfrentamos así lo requiere.

Estimando innecesaria la erogación que reviste mantener plantas políticas, como lo son las que se refieren a las delegaciones de los organismos gubernamentales en la ciudad de Río Grande.

Teniendo conocimiento de la amplia planta de personal con alta jerarquía con la que cuenta el gobierno de nuestra provincia, podrían éstos sin ninguna dificultad desempeñar las funciones que actualmente cubren los delegados o subdelegados pertenecientes a la planta política.

LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo NQ1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para eliminar del organigrama de planta política las delegaciones de órganos ministeriales que existen en la actualidad.

Artículo NQ2: La función que en la actualidad desempeñan los delegados o subdelegados serán cubiertas por el personal de planta permanente con más alta jerarquía que preste función en cada una de las áreas afectadas, sin modificaciones de las mismas, los que tendrán dependencia directa de los Ministros, secretarios o subsecretarios que correspondan a cada área.

Artículo NQ3: Los agentes que cubran las funciones descriptas en los artículos anteriores, y a los efectos de obtener el ahorro presupuestario perseguido, no podrán recibir aumentos en sus remuneraciones por jefaturas a cargo.

Artículo NQ4: De Forma.

LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.